DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

DESENROLA SIN DEUDA PATENTE COMERCIAL A LA SOCIEDAD ECHEVERRIA Y MARINOVIC LIMITADA.

DECRETO DRE N°2097/2022

LO BARNECHEA, 06-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldicias que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL Nº 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL Nº 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

a) La solicitud de Término de Patente, de la sociedad ECHEVERRÍA Y MARINOVIC LIMITADA, R.U.T. 76.296.580-1, representada Legalmente por al Sr. María Loreto Constanza Echeverria y la Sra. Nevenka María Marinovic Mayorga, ingresado a través de Mesón Rentas, de fecha 25 de agosto de 2022.

b) El Certificado de Término de Giro Folio Nº 951273009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que documenta el término de giro, con fecha 31 de mayo de 2006.

c) Los antecedentes de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 2-1665, otorgada a la sociedad ECHEVERRÍA Y MARINOVIC LIMITADA, R.U.T. 76.296.580-1, mediante Resolución N°293, de fecha 04 de julio de 2005.

d) El Informe de Pago, de fecha 31 de agosto de 2022, en el cual se documenta que el contribuyente, ha pago hasta el primer semestre de 2006, por lo que se encuentra sin morosidad por concepto de patente comercial.

e) La Sentencia del 5º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol C-18583-2019, de fecha 13 de junio de 2019, donde consta la prescripción por los periodos comprendidos entre el 31 de julio de 2006 al 31 de enero de 2016.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el DESENROLAMIENTO sin deuda, de la patente Comercial ROL 2-1665, otorgada a la sociedad ECHEVERRÍA Y MARINOVIC LIMITADA, R.U.T. 76.296.580-1, por motivo de su **TÉRMINO DE GIRO.**

2. La patente Rol 2-1665, ha pagado hasta el primer semestre de 2006, por lo que se encuentra al día en sus pagos**.**

3. **ARCHÍVESE** la carpeta correspondiente a la patente cuyo rol se individualiza en el numeral 1, de la parte dispositiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

PAULINA GONZÁLEZ CARVACHO
JEFE DEPTO. DE RENTAS(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

Código: 080712530481826 validar en https://ws-prod-agile.edoc.cl/utils/verify